

CNE-JD-CA-047-2023

20 de abril de 2023

Señora
Hazel Torres Hernández
Alcaldesa
Municipalidad de Desamparados

Señora
Jesús Chinchilla González
Ingeniero
Proceso Desarrollo de Infraestructura
Municipalidad de Desamparados

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 047-04-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 06-04-2023** del **20 de abril del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2023, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para el diseño y construcción de obras de protección fluvial en el río Cañas, ya que las fuertes precipitaciones del mes de setiembre provocaron una modificación en la sección hidráulica, a lo largo de los sectores adyacentes afectados. Además de las alteraciones en la dinámica fluvial de río, a la altura del Barrio Calle Areneros, se produjeron severos empujes del río Cañas, que provocaron el colapso de muros y tapias.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0623-2023, de fecha 13 de abril de 2023, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director

CNE-JD-CA-047-2023

20 de abril de 2023

de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción obras de protección fluvial en barrio Calle Areneros, San Rafael Abajo, Desamparados*”, Legalidad N° 014-2023 y Reserva Presupuestaria N° 055-23MP (370478).

Por Tanto;

ACUERDO N° 047-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción obras de protección fluvial en barrio Calle Areneros, San Rafael Abajo, Desamparados*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Reserva Presupuestaria N° 055-23MP (370478), Constancia de Legalidad N° 014-2023, por un monto estimado de ₡402,210,415.53 (Cuatrocientos dos millones doscientos diez mil cuatrocientos quince colones con 53/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo